

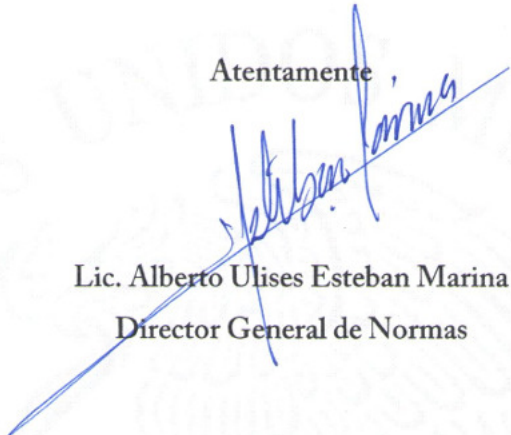


Por cada dispensador de gasolina actualizado:

1. Marca
2. Modelo
3. No. de serie

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle cordialmente y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente,


Lic. Alberto Ulises Esteban Marina
Director General de Normas



DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS

26 ENE, 2015

OFICIALÍA DE PARTES
~~SECRETARÍA DE ECONOMÍA~~

C.c.p. Lic. María del Rocío Ruiz Chávez. Subsecretaría de Competitividad y Normatividad. S.E.

C.D. Tomás Manuel Sánchez Robles. Director General de Verificación de Combustibles. PROFECO.

MSVP/CZP/GZC


Volante 0170 Oficio 269 /CDD 5S.5.7

Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Col. Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez,
CP 53950, Estado de México. Tel. (55) 5229-6100 Ext. 43214

sugerencias.dgn@economia.gob.mx



Por lo anterior, esta Dirección General de Normas le concede una nueva ampliación de sesenta (60) días para que concluya con la actualización de los dispensarios que se encuentran en operación en el territorio mexicano, haciendo mención que dicho plazo es definitivo, por lo que no habrá posibilidad de solicitar nuevamente una nueva prórroga.

Finalmente, le reiteramos que a partir de la fecha de notificación del presente oficio, cada mes deberá presentar a esta Dirección General de Normas un informe escrito y por medios electrónicos, con los avances que tenga en los servicios de actualización del software de los dispensarios que atienda, incluyendo la información correspondiente a:

Por cada Gasolinera atendida:

1. Nombre o Razón Social de la gasolinera
2. Calle
3. Colonia
4. Delegación/Municipio
5. Entidad Federativa
6. Código Postal
7. Teléfono (opcional)
8. Correo Electrónico (opcional)
9. RFC de la gasolinera
10. Fecha de Actualización



**DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS**

26 ENE, 2015

OFICIALÍA DE PARTES
~~OFICIAL DE REGISTRO~~



Asunto: Se otorga ampliación de la autorización para cambiar software en dispensarios marca Wayne Fueling Systems LLC.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 21 de enero de 2015.

Wayne Fueling Systems
3418, Jarrett Way Austin,
Texas, E.U.A.



**DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS**

26 ENE. 2015

OFICIALÍA DE PARTES
~~OFICIO DESPACHADO~~

Hago referencia al oficio DGN.312.01.2014.3905 de fecha 11 de diciembre de 2014, y en atención al escrito recibido en esta Dirección General de Normas el 27 de noviembre de 2014, mediante el cual solicita una ampliación para el cambio de software de la versión 55.00 ó 60.00 a la versión 70.00 en dispensarios marca Wayne Fueling Systems LLC de la familia 3 Global Century, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1,2 sección B, fracción 11, 4, 9 y 21 fracciones I, II, IV, VII, XV y XXI y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; y 1, 2 fracción II, 10, 38 fracción V, 52, 53, 68, 73 y 80 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me permito informarle que :

Que mediante oficio DGN.312.01.2014.3905 de fecha 11 de diciembre de 2014, se le autorizó cambiar el software en los dispensarios marca Wayne Fueling Systems LLC, y considerando que el Centro Nacional de Metrología (CENAM), emitió el informe de verificación CNM-IV-100-014A/2014 de fecha 18 de noviembre de 2014, mediante el cual se evidencia que los dispensarios citados cumplen con los requisitos establecidos en las normas oficiales mexicanas NOM-005-SCFI-2011, *“Instrumentos medición–Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos–Especificaciones, métodos de prueba y de verificación”* y NOM-185-SCFI-2012, *“Programas Informáticos y sistemas electrónicos que controlan el funcionamiento de los sistemas para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos – Especificaciones, métodos de prueba y de verificación”*.